

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 076 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. E-82					Fecha: 03/12/2020	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 063 2012 00011	Sucesión	ELKIN ANTONIO ACUÑA LOPEZ	CECILIA LOPEZ LOPEZ	Auto resuelve solicitud ordena fijar en lista del art 120 C.G del P	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2019 01559	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA TORRECAMPO II P.H.	SANDRA LUCÍA RINCÓN GUERRERO	Auto decreta medida cautelar	02/12/2020	2
11001 40 03 076 2019 02249	Ejecutivo Singular	GRUPO TGA S.A.S	BIOIMAGEN LTDA	Auto decreta medida cautelar	02/12/2020	2
11001 40 03 076 2019 02249	Ejecutivo Singular	GRUPO TGA S.A.S	BIOIMAGEN LTDA	Auto requiere insta a la parete para que notifique, e indique en el citatorio y el aviso el correo electronico del juzgado	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01002	Procesos Monitorios	AGROPECUARIA JAS CIA LTDA	INVERSIONES MEKADDESH S.A.S.	Auto inadmite demanda	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01003	Ejecutivo Singular	BIENES Y COMERCIO S.A.	NELLY STELLA GANCHON RAMIREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01005	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	CANASTO PICNIC BISTRO SAS	Auto inadmite demanda	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01006	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	LUS DARY VELASQUE ARENAS	Auto rechaza demanda por competencia ordena enviar a la oficina de reparto de Villavicencio Meta	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01007	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARÍA DEL PILAR MORENO RINCÓN	Auto inadmite demanda	02/12/2020	1
11001 40 03 076 2020 01008	Abreviado	LUIS ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ	DIEGO ALEJANDRO ALONSO CLAVIJO	Auto inadmite demanda	02/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

De conformidad con lo previsto en los artículos 295 del Código General del Proceso y 9° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el presente estado se fija el 03/12/2020 a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)